

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16
Tres id.	33	45
Seis id.	66	90
Un año.	132	180

Se publica todos los días excepto los Domingos

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicaren los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

N.º 302.

Sección de Fomento.

Don Rafael Castiñeira y Cáceres, vecino de esta Capital, de profesión procurador, á nombre de Doña Dominga Franco Torres, residente en Montoro, ha presentado á las once y cuarenta minutos de la mañana del día 17 de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, una solicitud de registro de 12 pertenencias de la mina titulada Santo Domingo, de mineral plomo, sita en parage de la Valamoheda sitio conocido por la dehesa del Tesoro, terreno propiedad de Doña Rosario Muñoz, vecina de Doña Mencía, término de Montoro, cuyo mineral es plomo.

La reclamacion que hace es la siguiente: Se tendrá por punto de partida una vid grande que se encuentra en el arroyo de Nava Fernandez ó ya sea del Moral, donde nace la vereda que conduce á la posada del Colmenar nombrada del Estanquero y donde nace el cerro llamado el Cabrahigo; desde este punto de partida se medirán en direccion N. 100 metros y se pondrá la primera estaca; desde ella en direccion E. se medirán 300 metros la 2.ª; desde esta en direccion S. 200 la 3.ª; desde esta en direccion Oeste 600 la 4.ª; desde esta direccion N. 200 la 5.ª, y desde esta en direccion Este á buscar la 1.ª estaca 300, donde queda cerrado el rectángulo.

Ha consignado en 24 del mismo la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la ley, por decreto de 17 de Julio he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislacion de minas.

Córdoba 12 de Agosto de 1879.

El Gobernador interino,
Ubaldo de Rivas.

Diputacion provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion celebrada el dia 8 de Abril de 1879.

Presidencia del Señor Villa-Zevallos.

Leida y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver con informe favorable al Sr. Gobernador las cuentas municipales de Cabra respectivas al año económico de 1877 á 78, manifestándole, al propio tiempo, que procede enviarlas al Tribunal de Cuentas del Reino para su aprobacion.

Informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede desestimar el escrito de oposicion presentado por Don José Segura Gamboa contra el registro de la mina nombrada «Pilar», sita en término de Espiel.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente A., Manuel Villa-Zevallos.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion celebrada el dia 15 de Abril de 1879.

Presidencia del Señor Villa-Zevallos.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Fijar el precio medio á que han de liquidarse y abonarse las especies de consumo suministradas en el mes de la fecha por los pueblos de la provincia á las tropas del Ejército y Guardia civil.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente A., Manuel Villa-Zevallos.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion celebrada el dia 22 de Abril de 1879.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Leida y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Informar al Sr. Gobernador que procede desestimar el recurso de alzada interpuesto por Don Joaquin Cros y Fontan contra un acuerdo del Ayuntamiento del Carpio, por el que aprobó un repartimiento general para cubrir los déficits resultantes de los años de 1875 á 76, 1876 á 77 y 1877 á 78, toda vez que la reclamacion no se ha presentado en la forma y término que la ley prescribe.

Manifestar al Sr. Gobernador, por via de informe, que procede desestimar el recurso de alzada interpuesto por Don Tomás Gonzalez, en nombre del Sr. Duque de Alba, contra otro acuerdo del mismo Ayuntamiento, por el que se negó á suspender los efectos de dicho repartimiento.

Informar al Sr. Gobernador, que la instancia presentada por los presos de la carcel de Posadas relativa al aumento de socorro que perciben, debe devolverse al Ayuntamiento de dicha villa, á fin de que sujetándose á lo que preceptúa el artículo 1.º y concordantes del Real decreto de 13 de Abril de 1875, consigne en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender á los gastos de personal, material

y manutencion de los presos pobres del partido, y anticipe lo que fuere indispensable, sin perjuicio de reclamar lo que corresponda á las municipalidades interesadas.

Informar al Sr. Gobernador, que, siendo el Ayuntamiento de Hornachuelos el obligado á satisfacer cierta cantidad reclamada por el Veterinario Don Francisco Espino Palomino, como remuneracion de sus honorarios devengados en el año de 1873 por el reconocimiento y reseña de los caballos sujetos á la requisa, dicho interesado debe hacer su peticion en primer término á lo espresada Corporacion municipal.

Manifestar al Sr. Gobernador, por via de informe, que procede aprobar las cuentas municipales de Fuente Palmera, respectivas al año económico de 1877 á 78.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Núm. 260.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion celebrada el dia 1.º de Abril de 1879, al ocuparse de las incidencias del actual reemplazo.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Villanueva de Córdoba.

Declarar *exceptuado* del servicio activo y con destino á la reserva al mozo número 5 Esteban Rodriguez Silva, y *soldado definitivo* al 53 Felipe Cartan del Campo.

Baena.

Declarar *exceptuado* del servi-

cio activo y con destino á la reserva al 113 Manuel Bernabeu Ferry, y *recluta disponible* al 111 Manuel Arroyo Leva.

Aguilar.

Admitir como *sustitutos* del 119 José Cabezas Pino y 82 Mateo Carretero Valle, á Manuel Belmonte Paniagua, licenciado del ejército, y Pedro Lopez Urbano, soldado de la reserva.

Espejo.

Declarar *exceptuado* del servicio activo y con destino á la reserva al 38 Francisco Jurado Zamorano; *soldado definitivo* al 27 José Porras Castro, y *recluta disponible* al 40 José Luque Muñoz.

Montilla.

Declarar *exceptuado* del servicio activo y con destino á la reserva al 84 Francisco Bellido Luque, y *pendiente* de presentación al 130 Francisco Ortega Gomez.

Villa del Rio.

Declarar *exceptuado* del servicio activo y con destino á la reserva al 16 Juan Cabrera Rodriguez, y *soldado definitivo* al 5 Pablo Infante Salces.

Doña Mencía.

Declarar *soldado condicional* al 31 Hilario Caballero Jurado, y pedir el pase á situacion de *recluta disponible* del 32 Francisco Bravo Arcos.

Lucena.

Declarar *exceptuados* del servicio activo y con destino á la reserva al 110 Juan Sastre Estrada y 114 Isidoro Ruiz Turull; *soldado definitivo* al 157 Ildefonso Corzas Cortés; *soldado condicional* al 46 Manuel Gutierrez Jimenez, y *excluido* por defecto físico al 113 Juan Muñoz Ruiz.

Pedir el pase á situacion de *reclutas disponibles* respecto al 221 Pedro Arjona Lopez y 223 Francisco Salazar Fernandez.

Córdoba.

Declarar *soldados definitivos* al 146 Manuel Armenta Jimenez, 154 Manuel Calvo Conde y 214 Mariano Martin Barrios.

Pedir el pase á situacion de *reclutas disponibles* respecto á los mozos números 312 Manuel Luna, 314 Manuel Almagro Castro y 315 José Taboas Rial.

Expedir certificado de libertad á los mozos *redimidos* números 189 Antonio Gutierrez Morales, 103 Ricardo Garcia Serrano, 25 Antonio Alguacil Torres, 11 Mariano Bejarano Carrasco y 382 Francisco Riobóo Susbielas.

Cabra.

Declarar *soldado de abono* al 81 Joaquin Nogueras Alguacil, y *exceptuado* temporalmente del servicio activo y con destino á la reserva al 88 Valeriano Peña Campos.

Admitir la sustitucion del mozo

número 4 Vicente Lopez Sabariego con el licenciado del ejército Norberto Mesa.

Expedir certificado de libertad al mozo *redimido* número 81 Joaquin Nogueras Alguacil.

La Carlota.

Declarar *excluido* del servicio activo y de la reserva por defecto físico al 20 José Galiot Comerut, y *soldado definitivo* al 27 Carlos Chofle Martin.

Posadas.

Declarar *excluido* del servicio por inútil al 14 Juan Serrano Padillo; *soldado definitivo* al 9 Francisco Torres Caparrós, y *soldado condicional* al 34 Antonio Franco del Rio.

Pedroche.

Declarar *excluido* del servicio activo y de la reserva por defecto físico al 9 Antonio Martos Torralvo, y *soldado definitivo* al 15 Diego Cobos Garcia.

Carcabuey.

Declarar *excluido* del servicio activo por inútil al 8 Francisco Fernandez Muriel, y *soldado definitivo* al 37 José Rosa Navas.

Montalvan.

Declarar *excluido* del servicio activo por inútil al 6 Andrés Gimenez Marquez, y *soldado definitivo* al 17 Miguel del Valle Mora.

Palenciana.

Expedir certificado de libertad al mozo *redimido* número 4 Cristóbal Gamero Velasco, y pedir el pase á situacion de *recluta disponible* respecto del mozo número 9 Juan Aragon Velasco.

Castro del Rio.

Expedir certificado de libertad al mozo *redimido* núm. 85 Francisco Rivas Salido

Hinojosa y Villaharta.

Expedir certificado de libertad á los mozos *redimidos* números 44 Francisco Muñoz Diaz, del cupo de Hinojosa, y 1.º Elías Gonzalez Pedrosa, del de Villaharta.

Córdoba.

Consignar en actas el número de reconocimientos que han practicado en este dia y ante la Caja y Comision los facultativos nombrados al efecto.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion celebrada el dia 2 de Abril de 1879 al ocuparse de las incidencias del actual reemplazo.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Fernan-Nuñez.

Declarar *soldado definitivo* al 9 Bartolomé Serrano Real, y *exceptuado* de activo por razones de familia al 7 Manuel Serrano Laguna.

Castro del Rio.

Declarar *soldado con recurso pendiente* al 2 Miguel Gutierrez Crespo, y *recluta disponible* al 72 Antonio Doncel Luque.

Pedro-Abad.

Declarar *exceptuado* del servicio activo por razones de familia al 28 Martin Garcia Galan.

Zuheros.

Declarar *exceptuados* del servicio activo por razones de familia al 2 Domingo Romero Poyato, y 4 Rafael Roldan Zafra.

Viso.

Declarar *exento* que cubre plaza como operario de las minas de Almaden al 28 José Fernandez Gomez, y pedir el pase á situacion de *recluta disponible* respecto al número 29 Antonio Blanco Hito.

Expedir certificado de libertad al mozo *redimido* número 5 Crisógono Lopez Linares.

Aguilar.

Declarar *soldado condicional* al 1.º José Maldonado Arrebola, y *soldado definitivo* al 30 Antonio Romero Palma.

Villanueva de Córdoba.

Declarar *soldado definitivo* al 39 Francisco Gutierrez Castro.

Rambla.

Declarar *exceptuado* del servicio activo por razones de familia al 34 Juan Pino Rios, y soldado con recurso pendiente al 8 Francisco Cobos Arroyo.

Adamuz.

Declarar *excluido* del servicio activo por inútil al 11 Luis Molina Garcia, y *soldado definitivo* al 30 Antonio Zarza Toledano.

Puente Genil.

Declarar *soldado de abono* al 67 Juan Delgado Bruzon; *reclutas disponibles* al 97 Marcos Moreno Gutierrez y 99 José Ortega Montilla, este último de abono, y *pendiente de presentación* al 55 Manuel Reyes Santiago.

Pedir el pase á situacion de *recluta disponible* respecto del mozo número 84 Zoilo Cabello Carmona.

Luque.

Declarar *exceptuados* del servicio activo y con destino á la reserva al 32 Cristóbal Otero Moral y 47 José Ramirez Ruiz.

Baena.

Declarar *excluido* del servicio activo por inútil al 14 José Morales Melendo, y *soldado definitivo* al 86 José Castro Horcas.

Villaharta.

Declarar *excluido* del servicio activo por inútil al 3 Manuel Ro-

mero Fernandez y *soldado definitivo* al 2 Felix Gomez.

Córdoba.

Declarar *excluido* del servicio activo por inútil al 110 Francisco Cruz Córdoba; *soldado definitivo* al 312 Manuel Luna y *recluta condicional* al 342 Federico Hoppe Gutierrez de los Rios.

Santaella.

Declarar *soldado definitivo* al 17 Carlos Garcia.

Montoro.

Declarar *soldado de abono* al 26 Andrés Criado Piédrola; *reclutas disponibles* al 75 Ricardo Romero Lara y 83 Diego Vacas Cepas y *exceptuados* de activo y con destino á la reserva al 37 Luis Garrido Montes y 105 Gerónimo Caballero Vega.

Valsequillo.

Declarar *exceptuado* del servicio activo y con destino á la reserva al 4 Antonio Blazquez Molina.

Hornachuelos.

Declarar *recluta de abono* al 16 Rafael Gonzalez Carrascosa.

Almorchilla.

Pedir el pase á situacion de *recluta disponible* relativamente al mozo número 18 Juan Leon Serrano, por haber ingresado en la Caja de reclutas de Granada en concepto de soldado definitivo el 10 Manuel Muñoz Serrano.

Priego.

Declarar *soldado de abono* al 34 Eloy Caracuel Aguilera; *reclutas disponibles* al 112 Francisco Alba Montes, 115 Cristóbal Matillas Luque y 128 Patricio Hernandez Calabrés, y *exceptuados* del servicio activo y con destino á la reserva al 23 José Cándida Cantas, 44 Francisco Torralbo Lara, 56 Antonio Sanchez Serrano, 80 Domingo Onieva Alcoba y 57 José Luque Sanchez.

Obejo, Monturque y Fuente Obejuna.

Expedir certificado de libertad á los mozos *redimidos* números 1.º Juan Bajo Ramirez, del cupo de Obejo, 2 Angel Estebez Tejederas, de Monturque y 23 Andrés Ledesma Alejandro, de Fuenten-Obejuna.

Córdoba.

Consignar en actas el número de reconocimientos practicados en la Caja y ante la Comision por los facultativos que han actuado en este dia.

Con lo que terminó la sesion.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

PROVINCIA DE CORDOBA.

PARTIDO DE POZOBLANCO.

Lista de los contribuyentes que estaban debiendo al Tesoro público sus contribuciones por años anteriores de 1877-78, y que en virtud del artículo 8.º de la ley de presupuestos vigente los han satisfecho en primeras décimas del Empréstito nacional y parte en metálico, á saber:

Pueblos.	Núm. del recibo.	Número de orden de los recibos.		Año á que pertenecen.	Nombre de los contribuyentes.	Importe de los recibos.		Idem del cupo del Tesoro.		Pagado en metálico.		Idem en primeras décimas.		Cesion á favor del Tesoro.	
		Territorial.	Industrial.			Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.
Dos Torres.	4	41	»	73 á 74	D. Sebastian Rico.	315		300		16	30	298	70	»	
»	4	195	»	»	Antonio Arévalo Rojas.	22	47	21	40	1	87	20	60	»	
»	4	264	»	»	D.ª Catalina Fernandez.	62	37	59	60	2	63	59	74	»	
»	4	330	»	»	D. Francisco Arévalo.	148	47	141	40	8	39	140	08	»	
»	4	299	»	»	Eduardo Bravo.	57	98	55	80	2	36	55	62	»	
»	4	349	»	»	Fermin Garcia.	181	86	185	20	6	76	175	10	»	
»	4	479	»	»	Hijos de Julian Jurado.	39	48	37	60	2	40	37	08	»	
Guijo.	4	3	»	»	D. Manuel Reyes.	425	25	405	25	21	49	403	76	»	
»	4	55	»	»	Francisco Muñoz.	233	60	222	48	11	20	222	40	»	
Pozoblanco.	4	287	»	»	El mismo.	93	10	88	80	4	52	88	58	»	
»	4	292	»	»	Domingo Dueñas.	473	36	457	92	16	04	457	32	»	
»	4	915	»	»	Antonio Dueñas Quiros.	161	69	153	18	9	25	152	44	»	
»	4	1354	»	»	Viuda de Andrés Arévalo.	101	08	95	76	6	32	94	76	»	
Añora.	4	76	»	»	D.ª Ana Gracia.	117	81	112	20	6	57	111	24	»	
»	4	133	»	»	D. Diego Sanchez.	15	12	14	42		70	14	42	»	
»	4	183	»	»	Francisco Isidro Gil.	21	84	20	80	1	24	20	60	»	
»	4	219	»	»	Juan Madrid.	57	75	56		2	13	55	62	»	
						2528	23	2418	01	120	17	2408	06	»	
Pozoblanco.	4	292	»	74 á 75	D. Domingo Dueñas.	549	78	523	60	26	54	523	24	»	
»	4	317	»	»	Francisco Garcia.	349	02	332	40	17	36	331	66	»	
»	4	915	»	»	Antonio Dueñas.	161	49	152	80	9	05	152	44	»	
Dos Torres.	4	489	»	»	Antonio Arévalo.	22	47	19	26	3	93	18	56	»	
»	4	481	»	»	Hijos de Julian Jurado.	44	52	38	16	7	44	37	08	»	
»	4	489	»	»	Herederos de Francisco Arévalo.	140	70	120	60	21	22	119	48	»	
Añora.	4	79	»	»	D.ª Ana Garcia.	118	44	103	52	15	44	103		»	
						1206	42	1290	34	100	98	1285	44	»	
Pozoblanco.	4	618	»	76 á 77	D. Fernando Mu			357		49	64	356	36	»	
Dos Torres.	4	215	»	»	Antonio Arévalo			16	97	3	32	16	48	»	
»	4	283	»	»	D.ª Catalina Fe			58	50	12	38	57	58	»	
Añora.	4	442	»	»	D. Francisco			28	51	7	34	26	78	»	
»	4	47	»	»	D.ª Ant			6	51	1	50	6	28	»	
»	4	79	»	»	Antonia			10	71	2	50	10	30	»	
»	4	76	»	»	Ana Gr			103	66	9	74	103		»	
»	4	271	»	»	Juana M.			32	06	5	26	30	90	»	
»	4	225	»	»	La mis			65	52	8	45	63	86	»	
»	4	314	»	»	Maria J seta			27	30	4	85	26	78	»	
»	4	cur	»	»	D. Diego Gil G			10	50	2	25	10	30	»	
Villan.ª de Córdoba	4		»	»	Antonio Cart			181	28	15	10	181	38	»	
						1012	33	898	12	122	33	890		»	
						2528	23	2418	01	120	17	2408	06	»	
						1386	42	1290	34	100	98	1285	44	»	
						1012	33	898	12	122	33	890		»	
						4926	98	4606	47	343	48	4583	50	»	

RESUMEN.

Año de 1873-74.
 » 74-75.
 » 76-77.

Adm
c

2528 23 2418 01 120 17 2408 06
 1386 42 1290 34 100 98 1285 44
 1012 33 898 12 122 33 890
 4926 98 4606 47 343 48 4583 50

Pozoblanco 25 de Julio de 1879.— José Gil de Arana.

Y en cumplimiento á lo dispuesto en la prevención octava de la orden circular de la Direccion general de Contribuciones de 22 de Agosto del año próximo pasado, se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los contribuyentes como medio de facilitar sus reclamaciones á esta Administracion sobre cualquiera inexactitud que adviertan.

Córdoba 6 de Agosto de 1879.— El Jefe económico, Carlos Lopez de Longoria.

